

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

México, DF, 10 de febrero de 2011.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

Vicepresidente

Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado

Secretaria

De la Mesa Directiva de la LXI Legislatura

De la Cámara de Diputados

Distinguidos diputado y diputada:

Por instrucciones del doctor Luis Armando González Placencia, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y en atención a su oficio DGPL 61-II-2-858, mediante el cual solicitaron que se les informaran los avances en las investigaciones de la presunta red de prostitución que opera en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, les comunico lo siguiente:

Esta Comisión, como resultado de la investigación de los hechos denunciados por internas del centro de reclusión en comento, emitió la recomendación 04/2010, el 7 de septiembre de 2010, dirigida a la Secretaría de Gobierno (SGDF); a la Procuraduría General de Justicia (PGJDF) y al Consejo de la Judicatura (CJDF), todos del Distrito Federal; dichas autoridades aceptaron en sus términos la recomendación.

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento a mi cargo tiene asignado el seguimiento del cumplimiento de la recomendación citada, cuyos avances se detallan en el cuadro que se precisa a continuación:

Cabe señalar que el 28 de enero de 2011, se llevaron a cabo visitas de verificación por personal de la Dirección Ejecutiva de seguimiento, en los reclusorios preventivos varoniles Norte, Oriente y Sur, a efecto de constatar los libros de registro con los que cuentan, el llenado de los registros de control de traslados de internas e internos, el área de permanencia para las internas que acuden a juzgados, las condiciones de los túneles que desembocan en los juzgados (iluminación, limpieza y seguridad), además del funcionamiento de las cámaras de circuito cerrado de televisión y su centro de monitoreo.

En las inspecciones se constató que existen avances en las condiciones de los túneles en los centros de reclusión, sin embargo en los casos de los Reclusorios Norte y Oriente las condiciones de los baños no es adecuada ni higiénica; en general se verificó que en los tres centros el personal de custodia que cuida de las internas es escaso lo que repercute en la seguridad de las internas. Asimismo, se constató que existen algunas cámaras de seguridad para vigilar los accesos a los pasillos de los túneles; al respecto, el personal de los reclusorios informó que sólo se espera la liberación del presupuesto para que sean instaladas nuevas cámaras; a su vez se constató que no existe coordinación entre el personal de custodia de los centros, el que realiza los traslados y el personal de los juzgados penales, lo que repercute en la seguridad de las internas. Se verificó que se lleva un registro de ingresos y egresos de internos e internas que acuden a los juzgados.

Finalmente, hago de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 3, fracciones III y V, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se rinde el presente informe.

No omito manifestarle que esta Comisión trabaja con cada una de las autoridades recomendadas para alcanzar el total cumplimiento de lo establecido en los puntos recomendatorios.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Montserrat M. Rizo Rodríguez (rúbrica)
Directora Ejecutiva de Seguimiento